

LOUSE

0001



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SFCOMX/0457/2016

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2016

ING. EDGAR O. TUNGÚI RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero a los similares GCDMX/SOBSE/DGA/DRFM/2239/2016, GCDMX/SOBSE/DGA/DRFM/2211/2016 y GCDMX/SOBSE/DGA/DRFM/1007/2016, mediante los cuales, se solicita a esta Secretaría autorización para comprometer recursos presupuestales de forma multianual, para los ejercicios 2016 - 2017, por un monto de \$1,312,691,532.17 (Mil trescientos doce millones seiscientos noventa y un mil quinientos treinta y dos pesos 17/100 M.N.), para llevar a cabo el proyecto "Construcción del Corredor Vial para el Transporte Público Línea 7 del Metrobús sobre Calzada de los Misterios y Avenida Paseo de la Reforma en el Tramo de Indios Verdes a Santa Fe".

Al respecto, le comunico que con fundamento en los artículos 30, fracciones XIV y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 34, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública; 46, párrafos primero y segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, todas del Distrito Federal, así como considerando los motivos que en los referidos oficios se manifiestan, esta Secretaría autoriza, de manera excepcional, a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la multianualidad presupuestal solicitada; lo anterior de acuerdo a las claves presupuestarias, así como los importes anuales y totales que a continuación se precisan:

Construcción del Corredor Vial para el Transporte Público Línea 7 del Metrobús, sobre Calzada de los Misterios y Avenida Paseo de la Reforma en el Tramo de Indios Verdes a Santa Fe																		Ejercicio Fiscal	Importe (pesos)
Claves Presupuestarias																			
Centro Gestor		Área Funcional						Fondo					Posición Presupuestal				No. de Proyecto		
S	SB	UR	FI	F	SP	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PYDA	YG	DI	DG	PY		
07	CO	01	3	5	6	374	K003	5	M	2	6	3	6151	2	1	00	007016016	2016	\$165,922,998.75
07	CO	01	3	5	6	374	K003	2	1	1	6	3	6151	2	1	00	007016016	2016	\$5,007,304.96
07	CO	01	3	5	6	374	K003	1	1	1	6	0	6151	2	1	00	007016016	2016	\$2,739,010.69
07	CO	01	3	5	8	374	K003	5	M	2	6	-	6151	2	1	00	-	2017	\$83,827,601.25
07	CO	01	3	5	6	374	K003	2	1	1	7	0	6151	2	1	00	-	2017	\$1,041,192,695.04
07	CO	01	3	5	6	374	K003	1	1	1	7	0	6151	2	1	00	-	2017	\$13,201,721.48
TOTAL																			\$1,312,691,532.17



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

11.5 OCT 2016

RECIBIDO

003103



Secretaría de Finanzas
Oficina del C. Secretario

Dr. Lavista 144, Acceso 1, Primer Piso
Col. Doctores, Cuauhtémoc C.P. 06720

T. 5134 2500 ext. 1003 y 1006



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Cabe señalar que se deberá considerar que las erogaciones que se financien con recursos provenientes de transferencias federales, deberán sujetarse a lo establecido en los convenios, sus respectivos anexos y demás normatividad aplicable, por lo que de conformidad con el artículo 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, dichos recursos deberán aplicarse única y exclusivamente a los fines que se establezcan en los convenios, reglas de operación o documentos que se formalicen para su transferencia, quedando bajo la estricta responsabilidad de los titulares de las Unidades Responsables de Gasto y de los servidores públicos encargados de la administración y ejecución del ejercicio de tales recursos, el cumplimiento a lo establecido a dichos instrumentos jurídicos.


Asimismo de conformidad con el artículo 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, es responsabilidad de las Unidades Responsables del Gasto que las obras que se financien con recursos de crédito, cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, así como con las disposiciones que respecto a la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En este tenor, las obras a financiarse con recursos de crédito, deberán atender lo dispuesto en el oficio 100.-16, a través del cual la SHCP comunicó al Gobierno de la Ciudad de México las disposiciones a las que debe sujetarse en el ejercicio fiscal 2016.

Finalmente, no omito mencionar que la presente autorización no prejuzga ni valida los mecanismos que utilice el Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, para la planeación, instrumentación de la contratación y ejecución del proyecto "Construcción del Corredor Vial para el Transporte Público Línea 7 del Metrobús, sobre Calzada de los Misterios y Avenida Paseo de la Reforma en el Tramo de Indios Verdes a Santa Fe", en el entendido de que para tales efectos deberán observarse todas y cada una de las disposiciones jurídicas aplicables; sino que únicamente se construye al compromiso multianual desde el punto de vista exclusivamente presupuestario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


EDGAR A. AMADOR ZAMORA
SECRETARIO DE FINANZAS

C.C.C.B.A. LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA.- SUBSECRETARIA DE EGRESOS, PRESENTE, VIA ELECTRÓNICA;
LIC. VICTOR H. MOJICA VILCHES.- DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, PRESENTE, VIA ELECTRÓNICA;
C.P. ALBAJARDRA CALDERÓN ANDRADE.- DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS "A", PRESENTE, VIA ELECTRÓNICA.

EN ATENCIÓN A LOS FOLIOS DE TURNO: DCP/PE: 4602, 4613 Y 2017.

GHS/VHMY/VBZ



Secretaría de Finanzas
Oficina del C. Secretario

Dr. Lavista 144 Acceso 1, Primer Piso
Col. Doctores, Cuauhtémoc C.P. 06720

T. 5134 2500 ext. 1003 y 1005